

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43132 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 357/2008 referente al concursado New Pallet SAU, por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil nueve se ha acordado lo siguiente:

- 1- Abrir la fase de la liquidación a petición del deudor.
- 2- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3- Se ha declarado disuelta la sociedad anónima unipersonal, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090088365-1